



El Estado de los Registros Civiles en Huancavelica,
una barrera al derecho a la identidad:

SER y NO SER

Gabriela Joo IDL

En anteriores oportunidades hemos venido dando cuenta del avance en la investigación para abordar las causas de la Indocumentación, que venimos desarrollando en Huancavelica, en el marco del seguimiento a las recomendaciones de la CVR, en el programa de restitución de derechos ciudadanos del Plan Integral de Reparaciones.

A lo largo de la experiencia hemos ido comprobando que el tema es bastante complejo y su análisis requiere de una mirada integral desde diversas aristas, lo legal, lo administrativo, lo social, lo cultural; agravado por las profundas desigualdades sociales y las consecuencias del conflicto armado interno.

En ese sentido, hemos desarrollado un diagnóstico del estado de los registros de hechos vitales con el fin de

identificar los puntos más álgidos del problema y plantear propuestas de solución en diálogo con el Reniec. De algunos resultados queremos dar cuenta en este artículo.

Tenemos que de un total de 88 oficinas de registros civiles visitadas en Huancavelica, el 51% de aquellas tienen sus libros registrales destruidos o en mal estado a causa de Sendero Luminoso.

Se han perdido varias décadas de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción entre los años 40 y 90 aproximadamente. La importancia de la partida de nacimiento, como ya lo hemos dicho anteriormente radica principalmente en que es el principal requisito para obtener el DNI. Pero además es necesaria para otros trámites donde la persona necesita demostrar

su identidad: casarse, registrar a los hijos, tramitar una herencia, postular a un trabajo, una beca, etc.

Sin embargo, pese a la gravedad del daño, estos registros hasta ahora no han podido reconstruirse, las partidas siguen desaparecidas e incontables ciudadanos han perdido formalmente su existencia, debido a las restricciones de la legislación vigente (ley de reinscripción) que exige que el propio afectado, presente una copia certificada de haber estado inscrito previamente en el registro. Este requisito es imposible de cumplir porque las personas no cuentan con copias de sus partidas o las perdieron cuando huían de la violencia.

Las personas en esta situación se encuentran atrapadas en un callejón sin salida, pues si recurren a una nueva inscripción de nacimiento, pueden ser denunciados por delito de falsedad ideológica. Sin embargo la actual normatividad no les da otra alternativa. El problema está hace más de veinte años, y hasta ahora no se ha solucionado.

registradores solo recibió un curso de capacitación en todo el año y para el 88% esta fue insuficiente.

Pero si bien es cierto, una mayor capacitación puede mejorar el estado del registro, la débil institucionalidad de los registradores, que por un lado dependen administrativamente del Municipio, y funcionalmente del Reniec, influye en que se incumplan las normas o se establezcan costos indebidos, pues se sobreponen otros intereses al del registro civil de nacimiento. Es así que en Huancavelica, el 74% de registradores encuestados, tienen el cargo por confianza del alcalde.

Este es un problema pendiente de resolverse hasta que el Reniec integre todos los registros civiles, tal como está en su reglamento, pero hasta la fecha solo unos cuantos registros de la provincia de Lima, han sido integrados.

La situación en Huancavelica se repite en otras zonas rurales donde conviven la pobreza y la débil institucionalidad, que viene ocasionando casi 2 millones de indocumentados¹.

51% de las oficinas de registros civiles de la región tienen sus libros registrales destruidos o en mal estado a causa de Sendero Luminoso.

Otro problema que hemos querido destacar y que es causa de que miles de personas no puedan ejercer sus derechos es la existencia de múltiples errores en las partidas de nacimiento. Hemos encontrado que en Huancavelica, de una muestra de 8 mil partidas, el 40% tienen errores por lo que no cumplen con los requisitos para obtener el DNI. La solución de este problema se convierte en un vía crucis para los afectados, pues tienen que recurrir a la vía judicial, notarial y en el mejor de los casos, administrativa; y esperar por lo menos seis meses para obtener una respuesta.

Esta cifra catastrófica involucra principalmente a los registradores civiles quienes son los responsables del registro, por tanto deberían estar bien capacitados para el cargo. Sin embargo, en Huancavelica, de 88 registradores entrevistados, el 43% tiene solo estudios secundarios, dos incluso con primaria incompleta; a ello se suma la escasa preparación, ya que el 50% de los

El Estado está en la obligación de garantizar la vigencia del derecho a la identidad y de aquellos que se vienen vulnerando como consecuencia de la indocumentación sobre todo en los sectores más pobres de la población.

El Reniec goza de poder para tomar sus propias decisiones respecto al gobierno y la administración de cuantos asuntos le atañen, por tanto, puede fortalecerse emitiendo normas jurídicas; o haciendo modificaciones a su reglamento y directivas que respondan a criterios de equidad y sean accesibles para todos, tomando en cuenta la realidad pluricultural y las serias desigualdades sociales de nuestro país. Ello permitirá lograr la igualdad real y por ende la vigencia plena de los derechos fundamentales.

1 Fuente: Resultados de la Enco al 2006 y proyecciones de Reniec a marzo del 2007.